

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 052

SANTA ROSA, 30 ENE 2018

VISTO:

El Expediente N° 115/18, registro de Rectorado, caratulado: “S/Llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Coordinador General de Virtualización - Contrato programa integral afianzado 2017-2020 (CPI-A) 2.4”; y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de la Universidad Nacional de La Pampa firmó el pasado 14 de julio de 2017 el Contrato Programa Integral MEYD-UNIV-NAC-DE LA PAMPA EX2017-13312373-APN-SECPU#ME, identificado con el número: RE-2017-14823551-APN-DD#ME, en adelante el “Contrato Programa Integral”.

Que dicho “Contrato Programa Integral” se regirá por lo estipulado en los “Criterios para la Implementación de la nueva modalidad de Contratos Programas Integrales (CPI)”, aprobados por la RESOL—2017-3885-APN-SECPU#ME.

Que el “Contrato Programa Integral” se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico 2016-2020, aprobado por la Resolución N° 402/16 del Consejo Superior.

Que el mencionado “Contrato Programa Integral” comenzó a ejecutarse a partir del segundo semestre del año 2017 y está prevista su finalización el 31 de diciembre del 2020.

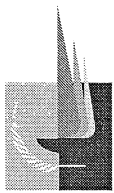
Que el “Contrato Programa Integral” permitirá llevar adelante los siguientes objetivos: 1. Ampliar la oferta de carreras de grado; 2. Fortalecer el área estratégica de la formación de grado; y 3. Mejorar la estructura organizativa de la formación de grado y posgrado.

Que para alcanzar el segundo de estos objetivos, el Consejo Superior creó por Resolución N° 354/17 del Consejo Superior, el Programa de Virtualización de Actividades Curriculares de la UNLPam con el propósito de lograr un mayor compromiso por parte de los docentes con el uso de herramientas tecnológicas, de ofrecer alternativas curriculares de bimodalidad e innovar en materia pedagógica a partir del uso de tecnologías digitales.

Que para el mencionado Programa está previsto la designación de un (1) Coordinador General entendido en la educación virtual, dependiente del Área de Educación a Distancia de la Secretaría Académica de Rectorado y de siete (7) Coordinadores de Unidades Académicas.

Que la Resolución N° 354/17 del Consejo Superior fija las funciones del Coordinador General y de los Coordinadores de Unidades Académicas.

Que el Coordinador del Programa de Virtualización tiene como funciones capacitar a coordinadores de las Facultades y a profesores en temas vinculados con la



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **052/2018**

modalidad a distancia y la incorporación de tecnologías para la enseñanza; incentivar la consolidación de propuestas de incorporación genuina de tecnología; presentar estrategias alternativas de propuestas de enseñanza mediadas con tecnologías digitales y orientar a los coordinadores de las distintas Unidades Académicas en su trabajo de asesoramiento en el diseño y desarrollo de propuestas de virtualización; coordinar estrategias de trabajo colaborativas para la articulación de propuestas entre Facultades; acompañar las actividades de los coordinadores de facultades; y facilitar propuestas de innovación a través de incorporación de tecnología a la enseñanza.

Que el Coordinador General será designado, de acuerdo al “Contrato Programa Integral”, en un cargo de Profesor Adjunto Simple Interino.

Que para llevar a cabo la selección del Coordinador General se debe sustanciar un llamado a Selección de Aspirantes de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos docentes interinos que como Anexo I forma parte de la Resolución N° 178/03 del Consejo Superior.

Que la Secretaría Académica propone al Señor Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, el cronograma y los miembros del Comité de Selección para la sustanciación del mencionado llamado a Selección.

Que por Resolución de Rector N° 586/17, *ad referendum* del Consejo Superior, se incrementó el presupuesto y el cálculo de recursos del Ejercicio financiero 2018, por el total del Contrato Programa Integral con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación correspondiente al corriente año, con la finalidad de tramitar las actividades previstas.

Que el mismo procedimiento se realizará para los Ejercicios financieros 2019 y 2020.

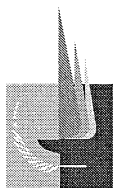
Que es facultad del Señor Rector atender estas cuestiones, conforme a lo establecido en el Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección de aspirantes a cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple para la Coordinación del Programa de virtualización de actividades curriculares de la UNLPam, dependiente del Área de Educación a Distancia de la Secretaría Académica de Rectorado, por el transcurso de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Designar los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

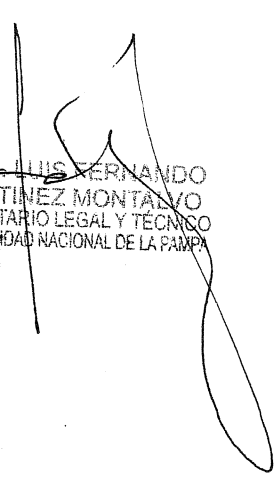
2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa


Corresponde Resolución N° **052/2018**


ARTÍCULO 3°.- Establecer que los interesados deberán completar la solicitud de inscripción, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo II, y adjuntar su Curriculum Vitae como declaración jurada.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante será imputada a la Fuente 11 - Programa 43 - Subprograma 24 - Proyecto 35 - Actividad 01 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

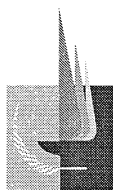
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica de la Universidad y, por su intermedio, notifíquese a las Unidades Académicas y a los miembros del Comité de Selección. Remítase a la Dirección de Prensa para su correspondiente difusión. Cumplido, archívese.-


Abog. LUIS FERNANDO
MARTÍNEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. ESTHER ESTHER POLCO
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C. P. D. Sergio Aldo BAUDIO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Exp. N° 052/2018
18/08/2018
18/08/2018
18/08/2018



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **0522018**

ANEXO I

Cargo: Profesor Adjunto, Interino, con dedicación Simple, para cumplir las funciones de Coordinador General del Programa de Virtualización de Actividades Curriculares de la UNLPam.

Fecha de inscripción: del 19 de febrero al 1° de marzo de 2018.

En caso de no registrarse inscripciones, el llamado se extenderá por dos (2) días más.

Horario: 08:00 a 12:00 horas.

Lugar: Mesa de Entradas de Rectorado o Delegación de Rectorado en General Pico.

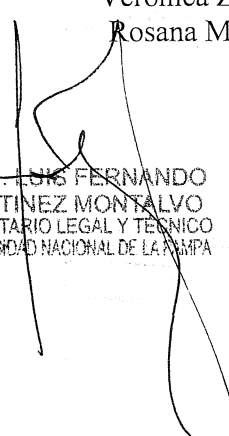
Miembros del Comité de Selección:

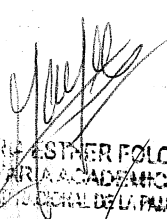
Titulares:

Verónica WEBER
María Alicia RODRÍGUEZ JENSEN
Liliana CAMPAGNO

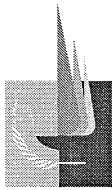
Suplentes

Analfá SCHEPETTER
Verónica ZUCCHINI
Rosana MORETTA


Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. MARÍA ESTHER FOLCO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Sergio Aído BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **052/2018**

ANEXO II

Al momento de inscribirse los aspirantes, o personas por ellos autorizadas, deberán presentar en el plazo fijado ante Mesa de Entradas de Rectorado o Delegación de Rectorado en General Pico, y dirigida a Secretaría Académica:

- **Solicitud de inscripción y Curriculum Vitae:** copia papel y copia digital en CD con formato Microsoft Word. Será condición excluyente de la misma, quien no haya presentado la planilla de inscripción y el C.V. en papel.

- En el caso de que el aspirante al ser designado pudiera entrar en situación de incompatibilidad en el sistema universitario, al momento de la inscripción deberá adjuntar a su nota de solicitud la propuesta para solucionar su situación de incompatibilidad. Dicha nota tendrá carácter de declaración jurada. La no presentación de la propuesta lo excluirá del orden de mérito.

PERFIL: Profesional docente con formación específica disciplinar en tecnologías de la información y la comunicación vinculadas a educación, conocimiento sobre enseñanza en entornos virtuales y experiencia en educación a distancia.

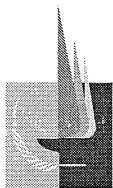
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Será válida esta forma de notificación siempre que el aspirante haya optado por la misma. A tal fin, deberá denunciar en la Solicitud de Inscripción pertinente, una casilla de correo electrónico, haciendo constar en forma expresa que aceptará en dicha casilla toda notificación relacionada con las actuaciones.

En el correo electrónico que deberá remitirse a la casilla denunciada, se transcribirá la resolución o el acto que se notifica o, en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda. También se indicarán los recursos que pueda ser objeto dicho acto y el plazo dentro del cual los mismos deben articularse.

Se agregará en el expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por la Secretaría Académica de la Universidad.

En los supuestos que la notificación se realice por este medio, se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la Reforma Universitaria - 60 años de la creación de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 052/2018

Solicitud de Inscripción como aspirante para cubrir un cargo docente

Para la Coordinación General del Programa de Virtualización de actividades curriculares de la UNLPam

El/la que suscribe.....¹, de nacionalidad², con documento de identidad, tipo², número..... solicita ser inscripto/a como aspirante a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para cubrir la Coordinación General del Programa de virtualización de actividades curriculares de la UNLPam.

-Lugar y fecha de nacimiento:.....

-Nacionalidad:.....

- Domicilio real:.....

- Domicilio constituido a efectos del llamado a selección:

- Constancia de CUIL.

- Fotocopia de documento de identidad.

- Antigüedad docente:

- Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda y denunciar la casilla de correo electrónico sólo en caso de que se acepte esta forma de notificación):

ACEPTO

NO ACEPTO

- Casilla de correo electrónico:.....

En la Ciudad de, a losdías del mes de..... de 2018.-

.....
Firma del aspirante

¹ Escribir nombre(s) y apellido(s) completos, sin enmiendas ni tachaduras, tal como figuran en el documento de identidad.

² Escribir, sin enmiendas ni tachaduras: tipo de documento (DNI -Documento Nacional de Identidad-; LE -Libreta de Enrolamiento-; LC -Libreta Cívica-). Los extranjeros deben consignar la CIPF -Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal.

Abog. LUIS FERNANDO MARTINEZ MONTALVO SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ESTHER FOLCO SECRETARIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA